

ACUERDO DE CONTINUIDAD DE LA MESA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DE TORREJON DE ARDOZ.

En Torrejón de Ardoz a 10 de septiembre de 2019.

REUNIDA

La Mesa de la Discapacidad de Torrejón de Ardoz

EXPONE:

Primero.- Que con fecha 14 de marzo de 2008 se suscribió un Acuerdo de constitución de la citada Mesa entre las partes citadas al efecto para configurarse como instrumento de participación y canalización de temas relacionados con la discapacidad, que tienen como fin servir de marco de encuentro entre las entidades sociales implicadas, y que propicie, por la vía de la colaboración y concertación, la mejor ordenación y eficacia de actuaciones en este campo (Se adjunta documento)

Segundo.- Las partes firmantes acordaron vigencia anual de dicho acuerdo desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado tácitamente, salvo existencia de desacuerdo por una de las partes. No obstante, el citado acuerdo establece como vigencia máxima de cuatro años o en su defecto hasta el momento de cambio de corporación local. Por este motivo se han ratificado acuerdos de continuidad por las partes el 13 de septiembre de 2011 y el 22 de septiembre de 2015

Tercero.- Que las obligaciones asumidas entre los intervinientes adheridas a dicho Acuerdo se entienden vigentes.

Cuarto.- Que a fin de dar continuidad al contenido, los objetivos y funcionamiento de la Mesa de la Diversidad Funcional de Torrejón de Ardoz, las partes en este acto acuerdan la firma del presente documento exponiendo el compromiso a continuar desarrollando los objetivos funciones y actuaciones precisas en iguales términos que los estipulados en el acuerdo de constitución de la Mesa de la Discapacidad de Torrejón de Ardoz suscrito el pasado 14 de marzo de 2008 y ratificados por acuerdos de continuidad de fecha 13 de septiembre de 2011 y de 22 de septiembre de 2015.

En prueba de conformidad firman el presente acuerdo en Torrejón de Ardoz a 10 de septiembre de 2019:

- Concejalía de Bienestar, Educación e Inmigración:

D. Rubén Martínez Martín

- Vicealcalde de Torrejón de Ardoz:

D. José Luís Navarro Coronado

Entidades

- Asociación de Padres con hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (**ASTOR**), representante: José Manuel Miranda DNI 5662584-F
- Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (**TORRAFAL**), representante: María Guerrero Gámez DNI 00672313 T
- Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (**AFTA**), representante Pilar Hernández Ramos DNI 3436982 T
- Centro de Rehabilitación Psicosocial y Equipo de Apoyo Socio Comunitario de Torrejón **Fundación Manantial**, representante: Andrés Nicolás Brunelli NIE X 4712365 X
- Asociación de Familiares de Enfermos de **Parkinson** de Torrejón de Ardoz, representante: José Antonio Guerra Mena DNI 08968015 Q
- Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (**ADEMTA**), representante: Francisco Javier de la Sena Martínez DNI 08965844 F
- Asociación **GEA Educadores**, representante: Pilar Sánchez Hernández DNI 50940421K
- **ASME** Asociación Salud Mental Este, representante Cristina de la Mora Manjón DNI 51692980C
- Asociación de Familias Afectadas por Daño Cerebral Sobrevenido (**AFADACS**), representante Paloma Rubio Galán DNI 08478999 Y
- **ASTEA HENARES** representante, Pilar Vidal Giménez DNI 2498208 V
- Asociación **DE TU MANO**, representante Asunción Vieira López DNI 53435283 G
- Asociación **Lúpicos Solidarios** representante M^a Carmen Salgado Bautista DNI 1476440R
- Asociación **MIRAME Torrejón**, representante Susana Carretero Núñez DNI 53024123 S
- Asociación **PIENSA**, representante Evelyn Villacencio Segovia DNI 06324989 N

Este Acuerdo debe firmarse y rubricarse tantas partes sean las que forman parte de la Mesa, decapentaplicado, para que se otorgue una a cada una de las partes.